



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCION GERENCIAL N°64-2023-MDI-GDUyR/G.

CODIGO TRAMITE
106890-7
http://eg2mudi.munil.pe/repo.php?m=2022404p=64815

14 MAR. 2023

Fecha: Independencia,

VISTOS; INFORME N°313-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, sobre APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: "Mantenimiento del puesto de salud del C.P. de Chavín – Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de reforma constitucional N° 27689, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y/o distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades ley N°27972, señala además que la autonomía de la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195º, inciso 8) de la constitución política del Perú, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, las **NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA**, establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el expediente técnico aprobado a nivel competente; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: **memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisiciones de materiales;**

Que, con fecha 06 de julio del 2022, se suscribió el contrato de consultoría de obra N° 089-2022-MDI/GAyF, para el servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de la actividad: "Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash";

Que, mediante Carta N°001-2022/MDI/LSCC/PROYECTISTA con fecha 15 de agosto del año 2022, la Ing. Lyz Soledad Castro Castillo (consultora) puso de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Independencia, respecto a la suscripción de contrato N°089-2022-MDI/GAF, que firmo con esta entidad, sobre la elaboración del expediente técnico la actividad



denominada: " Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash", el cual se remitió a la entidad para su evaluación;

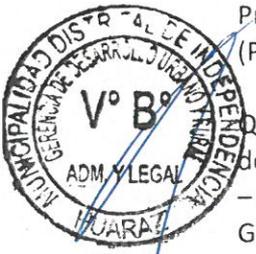
Que, a través del Memorándum N°290-2022-MDI-GDUyR-Gde fecha 26 de agosto del año 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, remitió la designación como evaluador del expediente técnico de la actividad: " Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash" al Ing. Cesar Augusto Mautino Gomez (Personal contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276);

Que, según el Informe N°037-2022-MDI de fecha 01 de setiembre del año 2022, el evaluador del expediente técnico de la actividad: Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash, remitió a la Sub Gerencia de obras públicas de esta entidad, su informe de evaluación del expediente técnico mencionado líneas arriba; mediante el cual concluye aduciendo lo siguiente: después de haber realizado la evaluación al expediente técnico de la actividad en mención; determino que dicho expediente técnico se encuentra **APROBADO**;

Que En ese sentido, mediante Informe N°270-2022-MDI/GDUR/SGOP/UEMO de fecha 05 de setiembre del año 2022, la jefatura de la unidad de ejecución de mantenimientos de obras, remitió a la sub Gerencia de Obras Publicas de esta entidad, el expediente técnico para su aprobación del proyecto: Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash;

Que Asimismo, mediante Informe N° 1749-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 05 de setiembre del año 2022, la Sub Gerencia de Obras Publicas de esta entidad, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural, la aprobación del expediente técnico del proyecto: Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash;

Que, con fecha 15 de setiembre del año 2022 mediante la Resolución Gerencial N°301-2022-MDI/GDUyR/SGOP/SG, se aprobó el expediente técnico de la actividad denominado: Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash; con el costo total de inversión de S/.96.425.84 y un plazo de ejecución de 26 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata, de acuerdo al siguiente cuadro;



COSTO DIRECTO	S/. 47,933.96
GASTOS GENERALES (31.66%)	S/. 15,175.89
UTILIDAD (10.00%)	S/. 4,793.40
SUB TOTAL	S/. 67,903.25
IGV (18%)	S/.12,222.59
PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ .80,125.84
SUPERVISION DE OBRA	S/. 8,400.00
ELBORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/.7,900.00
EVALUACION DE EXPEDIENTE	S/. 0,000.00



GESTION DE LA ACTIVIDAD	S/. 0,000.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSION DE LA ACTIVIDAD	S/. 96,425.84

Que, con fecha 02 de marzo del 2023, mediante el Informe N° 06-2023-MDI/GDUyR/SGOP/RDRSYR, el evaluador Ing. Roger Daniel Rosas Sal y Rosas, del expediente técnico de la actividad mencionada líneas arriba remitió a la sub gerencia de obras públicas, el informe de evaluación y actualización elaborado por el Ing. Vega Guimarey Anthony Giovanni del expediente técnico de la actividad: Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash;



Que, mediante Informe N°313-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 02 de marzo del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas solicito a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la aprobación del expediente técnico de la actividad: Mantenimiento del Puesto de Salud del C.P. de Chavín – Distrito de independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash; Por lo que se detalla en el siguiente cuadro, el cual será ejecutado bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA;**

MANO DE OBRA	S/.26,859.31
MATERIALES	S/.29,395.11
EQUIPOS	S/.3,603.41
SUBCONTRATOS	S/.0.00
COSTO DIRECTO	S/.59,857.83
GASTOS GENERALES (29.91%)	S/.17,906.37
SUBTOTAL	S/.77,764.20
COSTO DE SUPERVISION	S/.16,980.00
COSTO TOTAL	S/.94,744.20



En ese orden de ideas, es necesario señalar que, de conformidad a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG en la parte resolutive en su artículo N° 1 hace mención a lo siguiente...**APROBAR** la ejecución de las normas que regulan las obras públicas por administración directa:.. 1.- las entidades que programen la ejecución de obras públicas, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y con los equipos necesarios...

Que, conforme lo prescrito al Art.39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que "(...) las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, estando conforme a las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de la Subgerencia de Obras, así como de las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa, de las Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de fichas técnicas de mantenimiento de Infraestructura, y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 06-2023-MDI de fecha 03 ENE.2023;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente técnico de la actividad denominado: "Mantenimiento del puesto de salud del C.P. de Chavín –Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash"; siendo el costo total de inversión S/.94,744.20 (noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro con 20/100); para ser ejecutado en un plazo de 30 días calendarios; bajo la modalidad de **ADMINISTRACION DIRECTA**; según detalla en el siguiente cuadro:

MANO DE OBRA	S/.26,859.31
MATERIALES	S/.29,395.11
EQUIPOS	S/.3,603.41
SUBCONTRATOS	S/.0.00
COSTO DIRECTO	S/.59,857.83
GASTOS GENERALES (29.91%)	S/.17,906.37
SUBTOTAL	S/.77,764.20
COSTO DE SUPERVISION	S/.16,980.00
COSTO TOTAL	S/.94,744.20

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 301-2022-MDI/GDUyR/G, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Artículo Quinto.- Encargar a la Subgerencia de Obras Públicas y notificar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la presente Resolución y dispongan de las medidas que le corresponda de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

